

Cap de este Dato, unbreable,
 Dado luego Reducida en Justicia la
 Paronela que les asistan, para que
 con Audiencia de la Ciudad y noticia
 del Supremo Consejo, si fueren justas
 se innoven las condiciones y estipula-
 cion, y en el interin se verifique el
 Alapio al Carbon de la calidad de la
 cantara y sea a la mayor bre-
 vidad, se obligue a que desde el
 dia de mañana cada la libra de Car-
 bon a sea mudo de diez, repere a sea
 de diez, y que las fiamas las de ven-
 to de fiamas diez, y no verifique
 Dato se le embarguen sus Bienes
 con los deudas apremios que correspon-
 dan

El Señor D^{no} Juan de Espadaco Dico:
 Era del proprio dictamen y el Señor D^{no}
 Juan de Paula Escobedo

El Señor D^{no} Antonio Garcia del Porigo
 Dignidad Dico es del mismo parecer
 que el Señor D^{no} Juan de Paula

Escobedo
 Hecho el correspondiente escrupulosamente

